



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones



2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 752/2024
PADRE HURTADO,

1 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir Cortinas Antibacterianas, Cortinas Rollers y Mudador Pediátrico, solicitados por el Encargado de Planta Física del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 2) Las solicitudes de compra N° 2643 y 2647, de fecha 05 de marzo de 2024, emitidas por el Encargado de Planta Física del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado. ✓
- 3) La Licitación Pública N° 3827-22-L124. ✓
- 4) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-22-L124 por la adquisición de Cortinas antibacterianas, cortinas roller y mudador pediátrico. ✓
- 5) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha 03 de abril de 2024, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos anteriormente citados. ✓
- 6) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan. ✓

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-22-L124, por la adquisición de Cortinas Antibacterianas, Cortinas Rollers y Mudador Pediátrico, al siguiente proveedor:

COMERCIALIZADORA TEXTIL, INSUMOS Y SERVICIOS TUDECORA LIMITADA, RUT 76.780.512-8 ✓
por un monto total de \$5.474.261.- (cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición: 35 cortinas antibacterianas, 4 cortinas roller black out y 1 mudador pediátrico. ✓

- 2) **ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación. ✓
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines. ✓



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

752

11 ABR. 2024

- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-29-04-001,001 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DJU/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal / Dirección de Salud / Adquisiciones de Salud